

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) – Secretaría de Estado de Migraciones.
Secretaría de Estado de Migraciones – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Análisis social de la propagación el discurso de odio en redes sociales.

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

ODI-RED

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Análisis de patrones de prevalencia, propagación y amplificación del discurso de odio hacia colectivos vulnerables y estigmatizados en redes sociales en España.

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El reto se enmarca en las políticas públicas de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como en la protección de la igualdad de trato, la no discriminación y los derechos fundamentales en entornos digitales. Este marco requiere conciliar la libertad de expresión, reconocida en el artículo 20 de la Constitución Española de 1978, con la protección de la dignidad de la persona, consagrada en el artículo 10, lo que exige prevenir y abordar las manifestaciones que inciten al odio, la hostilidad, la discriminación o la violencia contra colectivos vulnerables o estigmatizados.

Desde el punto de vista jurídico, el Código Penal español tipifica los delitos de odio, especialmente en el artículo 510, que sanciona la incitación pública al odio, la hostilidad, la discriminación o la violencia contra personas o grupos por motivos como el origen racial o étnico, la religión, la

orientación sexual, el género o la discapacidad, entre otros. Asimismo, contempla agravantes cuando determinados delitos se cometen por motivos discriminatorios. Este marco interno se complementa con los instrumentos internacionales y europeos de protección de los derechos humanos, que instan a reforzar la prevención, detección y persecución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

En este contexto, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, prevé en su artículo 71 la constitución del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), con funciones de estudio, análisis y formulación de propuestas de actuación. En línea con estas funciones, el análisis del discurso de odio en redes sociales resulta especialmente relevante para mejorar la capacidad de anticipación, prevención y respuesta de las políticas públicas. El reto permitirá aportar evidencia sobre los mecanismos de propagación y amplificación de estos mensajes, sus patrones de prevalencia y los factores que pueden incrementar la exposición de determinados colectivos a contenidos discriminatorios en entornos digitales.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El objetivo principal del reto es proporcionar asesoramiento científico para analizar los patrones de prevalencia, propagación y amplificación del discurso de odio dirigido contra colectivos estigmatizados y especialmente vulnerables en las principales redes sociales utilizadas en España.

El propósito del proyecto es generar evidencia que permita comprender cómo circulan y se amplifican estos mensajes, qué factores favorecen su visibilidad y qué implicaciones tienen para la prevención de la discriminación y la intolerancia en línea.

A partir de información disponible y de muestras o datos que puedan facilitarse conforme a la normativa aplicable, el reto se centrará en producir conocimiento útil para orientar el seguimiento institucional del fenómeno, la interpretación de sus dinámicas y la identificación de factores de riesgo comunicacional.

Los objetivos específicos son:

1. Identificar patrones de distribución y exposición al discurso de odio según plataforma, colectivo afectado, tipo de mensaje y contexto comunicativo, en función de la información disponible.
2. Analizar los mecanismos sociales y comunicacionales que favorecen la amplificación del discurso de odio en redes sociales y de prevalencia de estos.
3. Formular orientaciones científicas y metodológicas para mejorar la interpretación institucional del fenómeno y apoyar futuras actuaciones de prevención, seguimiento y respuesta frente a la discriminación en línea.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

1. Informe de delimitación conceptual y metodológica para el análisis social de la prevalencia, propagación y amplificación del discurso de odio en redes sociales.
2. Informe de análisis de patrones de distribución, exposición y amplificación del discurso de odio hacia colectivos vulnerables y estigmatizados, a partir de la información disponible.
3. Documento de orientaciones científicas para la interpretación institucional de los resultados y para el diseño de futuras actuaciones de prevención, seguimiento y respuesta.
4. Síntesis ejecutiva dirigida a responsables públicos, con los principales hallazgos, limitaciones y recomendaciones metodológicas del proyecto.
5. Artículo en revista académica con análisis de patrones de propagación y amplificación de discurso de odio en redes sociales.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

1. Presentación inicial ante OBERAXE y las unidades implicadas para exponer el diseño metodológico, las fuentes de datos disponibles, las limitaciones de acceso a plataformas y los criterios de análisis propuestos.
2. Sesión de trabajo con personas expertas en discurso de odio, discriminación, análisis de redes sociales, derechos fundamentales y metodologías de investigación, orientada a contrastar el diseño metodológico.
3. Elaboración y exposición de una síntesis dirigida a responsables públicos, centrada en las principales recomendaciones del proyecto.
4. Difusión académica y divulgativa de resultados, cuando proceda y respetando las condiciones de confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual aplicables.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: Se permitiría la publicación de los resultados por parte del investigador con las oportunas menciones a la Secretaría General de Inclusión, la FECYT y el Programa de estancias.

La entidad beneficiaria conservará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de investigación. OBERAXE podrá utilizar los informes, documentos metodológicos y síntesis elaborados para el desarrollo de sus funciones institucionales, citando la autoría cuando corresponda. Se permitirá la publicación de resultados por parte de la persona investigadora, con las oportunas

menciones a OBERAXE, la FECYT y el Programa de estancias, y respetando en todo caso las condiciones de confidencialidad y protección de datos que resulten aplicables.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

Se requiere una persona investigadora doctora con conocimientos sólidos en comunicación, ciencias sociales o áreas afines, especializada en análisis del discurso de odio, discriminación, polarización o dinámicas de difusión de mensajes en entornos digitales.

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

- Doctorado en Comunicación, Ciencias Sociales, Ingeniería Informática o áreas afines.
- Formación acreditada en Ciencia de Datos o Inteligencia Artificial.

6.2. Requisitos de experiencia

Se valorará experiencia investigadora previa en el análisis de contenidos digitales y redes sociales, especialmente en proyectos relacionados con discurso de odio, polarización, discriminación, comunicación política o dinámicas de difusión de mensajes en entornos digitales.

6.3. Requisitos de competencias

- Dominio de metodologías de investigación social cuantitativa, cualitativa, experimental y computacional.

Se valorarán positivamente las siguientes competencias:

- Competencia en programación (Python / R).
- Experiencia en el uso de Application Program Interfaces (APIs) para la descarga de contenidos de redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube y TikTok).
- Competencia en el desarrollo de modelos de análisis supervisado de textos y en grandes modelos del lenguaje.
- Experiencia en la vinculación de estadísticas gubernamentales con datos de medios comunicación y redes sociales.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE). Secretaría de Estado de Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Calle Agustín de Betancourt (Madrid).

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Durante la incorporación se prevé una sesión inicial de acogida para presentar la estructura, funciones y líneas de trabajo de OBERAXE, así como sus actividades de seguimiento del discurso de odio, análisis de información, coordinación institucional y elaboración de estudios. La persona participante tendrá acceso a la documentación técnica e institucional relevante, incluidos informes, boletines, materiales metodológicos y protocolos internos aplicables. Asimismo, se organizarán reuniones de coordinación con el equipo responsable para concretar el alcance del reto, los canales de comunicación, las condiciones de acceso y uso de datos, las obligaciones de confidencialidad y el calendario de seguimiento de la estancia.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un mínimo de 50% de su estancia de forma presencial

9.2. Horario: a convenir.

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.